

Becas de formación 2010

Beca de Animación

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE UNA BECA EN ANIMACIÓN Y VISITAS TEATRALIZADAS AL PATRIMONIO CULTURAL, CON DESTINO AL MUSEO MUNICIPAL DE VILLOJOYOSA.

PRIMERA.- Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto el otorgamiento de una beca de formación en animación y visitas teatralizadas al patrimonio cultural, destinadas a personas que se encuentren en posesión del Graduado en ESO.

SEGUNDA.- Carácter.

El otorgamiento y disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria no implica relación jurídico-laboral entre el beneficiario y el Ayuntamiento. El disfrute de esta beca es incompatible con la percepción de cualquier otra ayuda o retribución.

TERCERA.- Duración.

La duración de la beca será de nueve meses a partir del inicio de la actividad, una vez finalizado el procedimiento de selección.

CUARTA.- Dotación económica.

La beca tendrá una dotación mensual bruta de ochocientos euros (800€), siendo un total de 7.200€.

QUINTA.- Requisitos de los aspirantes.

1. Para acceder a la beca el aspirante habrá de estar en posesión del correspondiente título de Graduado en ESO. Deberá haber finalizado los estudios conducentes a la obtención del título con posterioridad al 1 de enero de 2000 y con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
2. Residir en el territorio de la Comunidad Valenciana.
3. Haber cumplido los dieciocho años con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
4. Estar en situación legal de desempleo.
5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.
6. Acreditar que se dispone de un seguro de accidentes o el compromiso por escrito de concertarlo para el caso de resultar beneficiario.
7. Superar una prueba práctica de declamación e improvisación teatral

SEXTA.- Documentación.

Las solicitudes, que se cursarán en el modelo que se adjunta como anexo I, deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

1. Curriculum personal.
2. Fotocopia DNI.
3. Fotocopia del Título que se exige en el punto 1 de la base 5ª.
4. Fotocopia de todos los documentos acreditativos de los méritos alegados.
5. Declaración jurada del solicitante de cumplir con los requisitos exigidos.
6. Acreditación de que se dispone de un seguro de accidentes o el compromiso de concertarlo para el caso de resultar beneficiario.

Toda la documentación presentada habrá de ser original o copia cotejada. La documentación que no cumpla éstos requisitos no será tenida en cuenta a la hora de baremar el expediente personal del solicitante.

SEPTIMA.- Fecha y lugar de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de dieciséis días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento (del 8 al 26 de marzo de 2010, ambos incluidos).

Las solicitudes se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, sito en la C/ Mayor 14 de Villajoyosa.

Una vez publicada la lista provisional de admitidos y excluidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles para subsanar las deficiencias detectadas en la documentación presentada por registro, contados a partir del siguiente al de su notificación.

OCTAVA.- Comisión Calificadora.

La comisión calificadora estará compuesta por los siguientes miembros:

- El Concejal de Cultura.
- Un técnico de Personal.
- El Jefe de la Sección Municipal de Arqueología, Etnografía y Museos.

Actuará como secretario el de la corporación o funcionario en quien éste delegue. La guía cultural municipal actuará como asesor del tribunal, con voz pero sin voto. Igualmente podrá solicitarse el concurso de algún otro especialista en la materia, que actuará como asesor del tribunal, con voz pero sin voto.

NOVENA.- Valoración de méritos.

La valoración de los méritos de los solicitantes se realizará de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

- a) Cursos especializados de animación sociocultural así como de interpretación teatral y declamación: de 0 a 4 puntos, a razón de 0,1 punto por cada 10 horas completas (no se tendrán en cuenta las fracciones de 10 h.).
- b) Prueba práctica eliminatoria de declamación e improvisación teatral, de 0 a 4 puntos. El aspirante habrá de superar en ella los 2 puntos para poder acceder a la beca.
- c) Otros méritos alegados en relación con la materia objeto de la convocatoria: de 0 a 2 puntos. Se tendrán especialmente en cuenta otros estudios oficiales que guarden especial relación con el patrimonio histórico y su difusión pública, y la experiencia laboral o formativa directamente relacionada con la animación o la visita pública del patrimonio histórico.
- d) Entrevista para completar el perfil de los aspirantes y obtener una mejor información sobre sus aptitudes para el desarrollo de la beca de formación. De 0 a 2 puntos.
- e) Conocimientos de valenciano, de acuerdo con el detalle siguiente:
 - Grau superior: 1 punto.
 - Grau mitjà: 0,75 puntos.
 - Grau elemental: 0,50 puntos.
 - Grau oral: 0,25 puntos.

DÉCIMA.- Funciones del becario.

El becario realizará las funciones que, relacionadas con la naturaleza de la beca, les encomiende el Jefe de la Sección, y tendrán que ver con aspectos relacionados con la divulgación del patrimonio cultural local a través del servicio de visitas culturales guiadas, dependiente de aquella sección.

UNDÉCIMA.- Horario.

El becario realizará un total de 35 horas semanales coincidiendo con el horario de los arqueólogos de la Sección Municipal.

DUODÉCIMA.- Tutor.

El tutor designado para el seguimiento de las funciones realizadas por los becarios será el Jefe de la Sección Municipal de Arqueología, Etnografía y Museos, quien podrá delegarlo en la guía cultural municipal.

ANEXO I

AYUNTAMIENTO DE VILLAJOYOSA

D/Dña.

con DNI N°

y domicilio a efectos de notificaciones en

población C.P.

teléfono teléfono móvil:

correo electrónico (escribir con letra muy clara):

EXPONE Que enterado de la convocatoria de una beca de formación en animación y visitas teatralizadas al patrimonio cultural, con destino a la Sección Municipal de Arqueología, Etnografía y Museos de Villajoyosa y, reuniendo los requisitos exigidos en las bases que regulan su otorgamiento

SOLICITA Acceder a la mencionada beca

Se adjunta la siguiente documentación (marcar con “x” donde proceda):

- Curriculum personal.
- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del Título oficial exigido en la convocatoria (Graduado en ESO)
- Documentación acreditativa de otros méritos (cursos, titulación de valenciano, otros)
- Acreditación de que se dispone de un seguro de accidentes o compromiso por escrito del aspirante de concertarlo para el caso de resultar beneficiario
- Declaración jurada de reunir todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

En Villajoyosa a de de 2010

Fdo:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAJOYOSA